

CONCESIONARIA TRANSMISORA REQUE TUMBES S.A.C.

CTRT-GG-061-2023

Lima, 08 de marzo de 2023

Señores:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Av. Las Artes Sur N°. 260

Atención: **Ing. Juan Orlando Cossio Williams**
Dirección General de la Dirección de Asuntos Ambientales de
Electricidad (DGAAE)

Asunto: **Entrega de Información Complementaria del Plan de Participación
Ciudadana (PPC)**

Referencia: **Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado según Clasificación
Anticipada – Ampliación Reque 220 kV y Nueva Carhuaquero 220
kV y la LT 220 kV Reque – Nueva Carhuaquero**

De nuestra mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.2 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que dispone: “los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo (...)”.

En ese sentido, tales derechos y garantías comprenden, entre otros, los derechos a ser notificados, acceder al expediente, a refutar los cargos imputados; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios...”, en atención a ello, mediante la presente comunicación remitimos a vuestra representada el documento de información complementaria a la subsanación de las observaciones formuladas al PPC del instrumento de la referencia.

Sin otro particular nos despedimos.

Atentamente,

EDGAR
ERNESTO
VIZCARRA
GUILLÉN

Firmado digitalmente
por EDGAR ERNESTO
VIZCARRA GUILLÉN
Fecha: 2023.03.08
12:49:32 -05'00'

Ernesto Vizcarra Guillen
Representante Legal

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI DETALLADO (EIA- SD) DEL PROYECTO “*ENLACE 220 KV REQUE – NUEVA CARHUAQUERO, SUBESTACIONES, LÍNEAS Y AMPLIACIONES ASOCIADAS*”

Referencia: Autodirectoral N°0005-2023-MINEM-DGAAE

Contenido

Observación N° 5.....	2
Literal e).....	2
Literal g).....	2
Literal h).....	2
Literal k).....	3
Literal n).....	3

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Observación N° 5

Literal e)

Debido a la cantidad de centros poblados pertenecientes al AIP debe considerar la posibilidad de brindar movilidad para el traslado de sus grupos de interés a las sedes donde se realizarán los eventos participativos.

Respuesta

Se incluye en el ítem 9.1.1. “Mecanismos obligatorios de participación ciudadana, de acuerdo a los requerimientos de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM”, el siguiente párrafo: “En los casos de los grupos de interés de los centros poblados que forman parte del AID, que no serán sedes de los talleres participativos y Audiencia Pública, el Titular brindará el servicio de movilidad para el traslado de los grupos de interés a las sedes donde se realizarán los eventos participativos correspondientes.

Literal g)

En el ítem 9.2.3 “Oficina de Información” corregir el cuadro 9-27 sedes de las oficinas informativas (Folio 82)

Respuesta

En el ítem 9.2.1 “Oficina de Información” se corrige el cuadro 9-27 “Sedes de las oficinas informativas” (Folio 82), en el sentido que se incorpora el nombre del personal a cargo de la segunda Oficina Informativa, así como el número de teléfono correspondiente

Ver cuadro a continuación:

Cuadro 9-27. Sede de las Oficinas Informativas

N°	Área de Influencia	Oficina (Sede)	Dirección / Ubicación	Horario de Atención	Contacto	Personal encargado
1	Directa	SUB-ESTACIÓN REQUE	Subestación Sub estación Reque distrito de Reque	L-V de 10:00 a 17:00h	963585265	Raúl Urreta
2	Directa	SUB-ESTACION CARHUAQUERO	Subestación Carhuaquero distrito de Llama	L-V de 10:00 a 17:00h	914486950	Ángela Bolaños

Fuente: Concesionaria Transmisora Reque Tumbes SAC.

Elaboración: CONSULTORA RYD INFRAESTRUCTURA SAC.

Literal h)

Al respecto, el Titular debe precisar si complementará los medios virtuales a sus mecanismos de participación ciudadana complementarios no presenciales como por ejemplo correo electrónico, uso de redes sociales entre otros.

Respuesta

Se incluye en el ítem 9.1.3. “Mecanismos obligatorios de participación ciudadana no presenciales” (Folio 70) el siguiente párrafo: En concordancia con el artículo 6 del DL 1500, los

mecanismos de participación ciudadana se complementarán con una cuenta de correo electrónico a través de la cual los grupos de interés y público en general podrán formular sus sugerencias, comentarios y preguntas al Titular durante el periodo de ejecución del Plan de Participación Ciudadana. El Titular responderá las preguntas y comentarios recibidos a través del correo electrónico en un plazo de hasta 05 días hábiles después de concluido el periodo de ejecución de los mecanismos de Participación Ciudadana. Los correos electrónicos recibidos y las respectivas respuestas forman parte del Informe de Ejecución de Mecanismos de Participación Ciudadana. Para tal efecto, la cuenta de correo electrónico será la siguiente.

atbolanos@acciona.com

Dicha cuenta electrónica será incluida en los afiches y dípticos y será socializada durante la ejecución del equipo de promotores.

Literal k)

En el ítem 11.2. “Materiales y equipos” (Folio 69), el Titular debe precisar que utilizará una presentación en Power Point la cual remitirá previamente a la DGAAE para su verificación y aportes.

Respuesta

Se precisa en el ítem 11.2. “Materiales y equipos”, el siguiente párrafo:

“En los talleres participativos y audiencias públicas el Titular utilizará una presentación en Power Point, la cual se remitirá previamente a la DGAAE para su verificación y aportes.

Literal n)

En el ítem 9.2.3. “Equipo de promotores” (Folios 65 y 66), debe i) precisar los medios de verificación que presentará y cuántas personas conforman el equipo de promotores sociales; ii) precisar desde y hasta cuándo estará implementado el equipo de promotores; iii) precisar la información que dará su equipo de promotores sobre el Proyecto y el EIA-sd, previo a la elaboración del EIA-sd y durante la elaboración y evaluación del EIA-sd del Proyecto; y, iv) precisar las actividades que realizará el equipo de promotores previo al desarrollo del EIA-sd del Proyecto y durante la convocatoria a talleres y audiencias.

Respuesta

ii) Se precisa que el desarrollo del equipo de promotores se realizará siete (07) días antes de la realización de los talleres participativos y Audiencia Pública, lo cual contribuirá a afianzar la convocatoria a los talleres participativos y Audiencia Pública en coordinación con las autoridades locales; y luego de realizados los talleres participativos (Antes de la presentación y luego de presentado el EIA-sd) y luego de la realización de la Audiencia Pública, el equipo de promotores visitará las quince (15) localidades del AID.

iii) Se precisa la información que dará el equipo de promotores sobre el Proyecto:

Antes de la presentación del EIA-sd, el Equipo de Promotores presentará a los grupos de interés del Área de Influencia Directa información general de Titular; descripción del Proyecto que incluye ubicación, componentes principales y auxiliares; Plan de Participación Ciudadana y resultados de la Línea Base Socio Ambiental.

Después de presentado el EIA-sd, el Equipo de Promotores presentará a los grupos de interés del Área de Influencia Directa información sobre identificación y evaluación de impactos ambientales, y estrategia de manejo ambiental.

Durante la etapa de Audiencia Pública, el Equipo de Promotores presentará a los grupos de interés del Área de Influencia Directa información resumida sobre la descripción del Proyecto, resultados de la línea base socio ambiental, identificación y evaluación de los impactos ambientales y estrategia de manejo ambiental.

Esta información será brindada a los grupos de interés mediante la entrega de trípticos y/o dípticos en formato físico durante la ejecución del mecanismo del equipo de promotores.

iv) Las actividades que realizará el equipo de promotores previo al desarrollo del EIA-sd del Proyecto y durante la convocatoria a talleres y audiencias se refiere a la visita que se realizará en las 15 localidades del AID para en primer lugar distribuir información sobre el proyecto contenida en los dípticos y/o trípticos siete (07) días antes de la realización de los talleres participativos y Audiencia Pública. Como segundo objetivo es afianzar la convocatoria a los talleres participativos y Audiencia Pública en coordinación con las autoridades locales.

Luego de la realización de los talleres participativos y audiencia pública, el equipo de promotores visitará las localidades del AID, recogiendo dudas, preguntas y sugerencias respecto al proyecto, mediante la aplicación de los formatos indicados en el del plan de participación ciudadana y se entregará información de los dípticos y/o trípticos en formato físico.

Literal p)

Se corrige el ítem 12 “Cronograma mensual de los mecanismos de participación ciudadana”, en el cual se incluyen las versiones presencial y virtual del Cronograma mensual del Proceso de Participación Ciudadana de la EIA-SD (folios 89-95). Ver cronogramas a continuación:

Mecanismo / Actividad	Artículo / Inciso	MES 1*				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 8				MES 9				MES 10				MES 11							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
Tercera ronda de Equipo de Promotores post audiencia	Art. 9. numeral 9.6																																																				
Remitir a DGAAE registro de audio o audiovisual de audiencias públicas	Art. 38																																																				
Informe de Ejecución de Mecanismos de Participación Ciudadana																																																					

Fuente: Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
 Elaboración: CONSULTORA RYD INFRAESTRUCTURA SAC. *Se propone el inicio de la implementación PPC el MES 1, equivalente al mes de enero del año 2023.

